



ANUNCIO

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de trabajo en la categoría de **Trabajador Social**, en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, al objeto de estudiar las reclamaciones formuladas a la primera parte del ejercicio, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES:

1.-D. **JAVIER MORENO FERNÁNDEZ**. Escrito de fecha 11/11/2016, n.º 2016055454, el cual se tiene íntegramente por reproducido.

Este tribunal comprobado el contenido de dicha reclamación entiende favorable la misma y procede a corregir dicho examen n.º 0087, resultando un total de 31 acierto. Lo que se procede a su entera corrección. Pasando a tener **5,16** de nota.

2.- D^a. **CARMEN LUCÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ**. Escrito de fecha 11/11/2016, n.º 2016055456, la cual se tiene íntegramente por reproducida.

Este tribunal comprobado el contenido de dicha reclamación entiende favorable la misma y procede a corregir dicho examen n.º 0024, resultando un total de 31 aciertos. Lo que se procede a su entera corrección. Pasando a tener **5,16** de nota

3.- D^a **SARA REQUENA MÁRQUEZ**. Escrito de fecha 15 de Noviembre, con fecha de registro de entrada 16/11/2016 número 2016056330, el cual se tiene por reproducido.

Este tribunal comprobado el contenido de dicha reclamación entiende favorable la misma y procede a corregir dicho examen n.º 0077, resultando un total de 33 aciertos. Pasando a tener un total de **5,33** de nota.

4.-D^a **MARÍA ÁNGELES SERRANO VÁZQUEZ**. Escrito de fecha 14/11/16, n.º 2016055827.

Este Tribunal comprobado el contenido de la misma acuerda:

1º.-La pregunta 31 del examen indicaba:

“31.- El servicio de teleasistencia no es compatible:

a) Con todos los servicios y prestaciones.

b) Con la prestación económica vinculada al mismo servicio y con la ayuda domicilio.

c) Con la atención residencial.

d) Con todos los servicios y prestaciones menos con la atención residencial y prestación económica vinculada a la adquisición del mismo servicio.”

Este tribunal entiende que comprobado la corrección, la pregunta correcta es la “C”, y no la “D”, como por error así se ha producido.

Por todo ello se procede a formular nuevamente dicha pregunta resultando como correcta la “c) Con la atención residencial”, dado que la opción 'd', como así se hizo constar no es correcta.

SEGUNDO.- PUNTUACIONES:

Teniendo en cuenta dicho cambio de corrección, sólo y exclusivamente, respecto a la pregunta n.º 31, se procede en este instante a recalificar todos y cada uno de los ejercicios de esta Bolsa de Trabajo, dando el resultado siguiente:



BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº ACIERTOS	ERRÓNEAS	BLANCO	PUNTUACIÓN
1.	Abad López, José	46	13	1	7,66
2.	Aguilar Pérez, Estefanía	30	30	--	5
3.	Alaminos Funes, María Elena	32	28	--	5,33
4.	Alarcón Calderón, Cristina	30	30	--	5
5.	Alba Bustos, M. ^a del Rosario	29	22	9	NO APTO
6.	Albalá Fernández, Dolores M ^a	28	32	--	NO APTO
7.	Arias González, Begoña	43	17	--	7,16
8.	Arribas Sebastián, Alicia	28	32	--	NO APTO
9.	Ávila Martín, Noelia	29	31	--	NO APTO
10.	Ayala Tschuschke, Patricia	28	32	--	NO APTO
11.	Baena Cazalla, Lorena	24	36	--	NO APTO
12.	Bravo Alonso, Tania	27	33	--	NO APTO
13.	Bueno Calderón, Teresa	33	27	--	5,5
14.	Bueno Muñoz, Lucila	38	22	--	6,33
15.	Burgos Fradeja, Virginia	33	27	--	5,5
16.	Cano Romero, María	36	24	--	6
17.	Castro López, M. ^a Ángeles	39	21	--	6,5
18.	Conde García, Mabel	32	28	--	5,33
19.	Correa Martín, Paola	37	23	--	6,16
20.	Delgado Alonso, Concepción	34	26	--	5,66
21.	Delgado Gómez, Pilar	27	33	--	NO APTO
22.	Delgado Torrado, Blanca	35	25	--	5,83
23.	Domínguez González, Laura	29	31	--	NO APTO
24.	Elías Alés, Verónica	19	41	--	NO APTO
25.	Enríquez Merino, Alba	23	37	--	NO APTO
26.	Fernández Bort, Violeta	24	36	--	NO APTO
27.	Florido Ortiz, Elisa Isabel	31	29	--	5,16
28.	Fontalba Romero, Ana	19	41	--	NO APTO
29.	García Berenguer, Alberto	31	29	--	5,16
30.	García Esquivel, Ayelén Soledad	35	25	--	5,83
31.	García Expósito, M. ^a Beatriz	37	23	--	6,16
32.	García Torres, Rocío	38	22	--	6,33
33.	Garrido Paéz, Margarita	18	26	16	NO APTO
34.	Giraldez Pérez, Pilar	21	14	25	NO APTO



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Recursos Humanos

35.	Gómez Fernández, Carmen Lucía	31	29	--	5,16
36.	Gómez Suárez, Martina	30	30	--	5
37.	González Palomo, María	28	32	--	NO APTO
38.	Gutiérrez García, María del Mar	29	31	--	NO APTO
39.	Haro Sánchez, Inmaculada Hidely de	21	39	--	NO APTO
40.	Herrera Fernández, Teresa	34	26	--	5,66
41.	Jiménez Avilés, M. ^a Dolores	39	21	--	6,5
42.	Jiménez Torres, María Luz	33	27	--	5,5
43.	Llamas Ortega, Rocío	28	31	1	NO APTO
44.	López Carrasco, Margarita	28	32	--	NO APTO
45.	López Martín, Carmen	48	12	--	8
46.	López Porras, Carmen	32	28	--	5,33
47.	Martín Espejo, Marta	25	35	--	NO APTO
48.	Martín Gamarra, María Teresa	28	32	--	NO APTO
49.	Martín Vigo, Alberto	30	30	--	5
50.	Martínez Arévalo, Nuria María	31	29	--	5,16
51.	Martínez Castillo, Isabel María	33	27	--	5,5
52.	Mata Rodríguez, Paloma	27	33	--	NO APTO
53.	Melero Reyes, Lucia	41	19	--	6,83
54.	Miranda Tello, Marta	30	30	--	5
55.	Montosa Cazalla, Antonio	28	32	--	NO APTO
56.	Mora Lima, Virginia	31	29	--	5,16
57.	Morales Fernández, Julia	24	32	4	NO APTO
58.	Moreno Fernández, Francisco Javier	31	29	--	5,16
59.	Muñoz Castaño, María	36	24	--	6
60.	Muñoz Moreno, Rocío	28	32	--	NO APTO
61.	Núñez Santos, Estefanía	36	24	--	6
62.	Ortigosa Alcón, Lara	29	31	--	NO APTO
63.	Ortiz Hidalgo, María Pilar	29	31	--	NO APTO
64.	Pareja Pareja, María Eufenia	31	29	--	5,16
65.	Pastor García, Nuria del Pilar	30	30	--	5
66.	Pérez Durán, Moisés	31	29	--	5,16
67.	Pérez Olveira, Isabel María	37	23	--	6,16
68.	Plaza Torres, Eva M ^a	22	38	--	NO APTO
69.	Ramos Calle, Verónica Asunción	31	29	--	5,16



70.	Requena Márquez, Sara	32	28	--	5,33
71.	Roldán Galisteo, María José	25	35	--	NO APTO
72.	Rueda Cabrera, Marta	30	30	--	5
73.	Rueda Plaza, Elena	35	25	--	5,83
74.	Ruiz Moreno, M. ^a Concepción	23	36	1	NO APTO
75.	Ruiz Rodríguez, Gema	25	35	--	NO APTO
76.	San Cecilio Pérez, Yolanda	31	29	--	5,16
77.	Sánchez Florin, Carine	19	41	--	NO APTO
78.	Sánchez Luque, Laura	30	29	--	5
79.	Serrano Vázquez, María Ángeles	30	30	--	5
80.	Tejada Ríos, Juana	36	24	--	6
81.	Téllez Rico, Ariadna	29	31	--	NO APTO
82.	Téllez Vela, M. ^a Mercedes	43	17	--	7,16
83.	Torrero Gómez, Eva María	36	24	--	6
84.	Ureña Palma, Obdulia	34	26	--	5,83

TERCERO.- CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO.-

Se acuerda que la celebración de la segunda parte del ejercicio quede aplazada. La nueva fecha de celebración se comunicará próximamente con la correspondiente publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

CUARTO.- PLAZO DE RECLAMACIONES:

Conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria, los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Órgano de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y éste deberá resolverla, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Excmo. Sr. Alcalde. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Órgano de Selección.

En Vélez-Málaga a 17 de noviembre de 2016.

La Secretaria del Órgano de Selección,



Fdo.: M^a José Martín Hidalgo